

DECISIÓN

Ref.: CS.O-84-18

**UNIDAD DISCIPLINARIA
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Miembros:

Eduardo Gross Brown (Paraguay)
Amarilis Belisario (Venezuela)
Antonio Carlos Meccia (Brasil)

Club: Club de Deportes Temuco
Asociación: Federación de Fútbol de Chile
Competición: CONMEBOL Sudamericana 2018
Partido: San Lorenzo vs. Deportes Temuco
Fecha: 26 de julio de 2018
Estadio: Nuevo Gasometro, Buenos Aires, Argentina
Árbitro: Rodolpho Toski Marques (Brasil)

07 de agosto de 2018

El Tribunal de Disciplina de la CONMEBOL,

RESUELVE

1. **HACER LUGAR** al reclamo presentado por el Club Atlético San Lorenzo, referente a la alineación indebida del jugador JONATHAN IVAN REQUENA del Club de Deportes Temuco en el partido disputado el 26 de julio de 2018, entre los equipos de Club Atlético San Lorenzo vs. Club de Deportes Temuco, correspondiente al partido de ida de la segunda fase de la CONMEBOL Sudamericana 2018.
2. **DECLARAR** como perdedor al Club de Deportes Temuco del partido disputado el 26 de julio de 2018, entre los equipos de Club Atlético San Lorenzo vs. Club de Deportes Temuco, correspondiente al partido de ida de la segunda fase de la CONMEBOL Sudamericana 2018; y, en consecuencia:
3. **DETERMINAR** el resultado de 3 - 0 a favor del Club Atlético San Lorenzo de conformidad al Artículo 19º del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.
4. **ADVERTIR** expresamente al Club de Deportes Temuco que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será considerada como situación agravante.
5. **COMUNICAR**, al Departamento de Competiciones de Clubes de la CONMEBOL y a los Clubes afectados.